Barranquilla, 8 de septiembre de 2025

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME 07 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2025- CONTRATO N° CD-03-2025-0888

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
1. Establecer relaciones y alianzas interinstitucionales necesarias para la inversión y fortalecimiento de la oferta para los miembros de las barras.	• Se hizo acompañamiento a la inauguración y a las diferentes clases que se dieron de música con los integrantes de las barras populares a través de la Escuela Distrital de Arte de la secretaria de Cultura
2. Brindar asesoría a las organizaciones de jóvenes barristas emprendedores sobre la optimización de recursos económicos y humanos.	• Se hizo acompañamiento a la entrega de los emprendimientos por parte del centro educativo formar a los barristas de las diferentes barras populares del distrito
3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con los integrantes de las barras populares sobre sus deberes y derechos.	• Se realizo acompañamiento a las barras populares en el partido disputado entre Junior vs Boyacá Chico • Se realizo acompañamiento en el partido disputado entre Junior vs Bucaramanga en el estadio metropolitano • Se realizo seguimiento en el partido de Junior vs Atlético en el estadio Metropolitano

	• Se realizo acompañamiento a las barras populares en el partido disputado entre Junior vs Llanero en el estadio Metropolitano
4. Participar en estrategias de integración deportiva, lúdica y social para fomentar la convivencia pacífica y la transformación de la percepción de los(as) jóvenes barristas.	• Se hizo acompañamiento a los cursos de muralismo y a la realización de murales que se hizo en el estadio metropolitano junto a grafiteros de la ciudad de Barranquilla

Atentamente,



Cedula: 1.140.869.201 de Barranquilla